

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA UN PRESUPUESTO ADICIONAL POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDIGENAS

CONSIDERANDO

- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción l
 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de
 Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad,
 para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con los dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la

17



ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA UN PRESUPUESTO ADICIONAL POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDIGENAS

Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que mediante oficio PCAI/382/2013, de fecha 12 de noviembre de 2013, la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, solicita una ampliación de presupuesto por la cantidad de \$1,375,000.00 (Un millón trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional 00/100), con el objeto de la realización del "XIV Edición del Parlamento Indígena de América", a llevarse a cabo en nuestro país, bajo el auspicio de la H. Cámara de Diputados, los días 1 al 5 de diciembre de este año.
- VI. Que mediante oficio DGPPC/LXII/1818/2013, el Dr. Alejandro Somuano Ventura, Director General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, señala que, con respecto a la ampliación del techo presupuestal por \$1,375,000.00 (Un millón trescientos setenta y cinco mil pesos M.N. 00/100) el presupuesto de esta Soberanía se encuentra completamente comprometido.
- VII. Sin embargo dada la importancia del evento, que tendrá por objeto de reunir a 50 parlamentos indígenas de 11 países latinoamericanos, para enaltecer la vida parlamentaria de nuestro país y la dignidad de los pueblos indígenas de América, se considera necesario realizar un esfuerzo adicional para dotar de los recursos que sean posibles, ya que no se puede la totalidad que fue solicitada, por lo que se considera procedente no obstante que esto conlleve realizar diversas adecuaciones presupuestales.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

7 *



ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA UN PRESUPUESTO ADICIONAL POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDIGENAS

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a la Comisión de Asuntos Indígenas una ampliación presupuestal hasta por la cantidad de \$1,375,000.00 (Un millón trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional 00/100), mismo que deberá destinarse para la realización del "XIV Edición del Parlamento Indígena de América", a llevarse a cabo en nuestro país, bajo el auspicio de la H. Cámara de Diputados los días 1 al 5 de diciembre de 2013.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales que en su caso procedan, para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de noviembre de 2013.

Dip. Guillering Sánchez Torres

Presidente

y titular por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Dip. José Martín López Cisneros Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Dig/Manuel Añorve Baños Representante fitular por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA UN PRESUPUESTO ADICIONAL POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDIGENAS

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México Dip. Alberto Anaya Gutiérrez Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano Dip. Lucila Garfias Gutiérrez Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza



7 8



ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL

CONSIDERANDO

- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción l
 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de
 Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad,
 para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con los dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la

M

X



ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL

Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que debido a la importancia que tiene para nuestro país la aplicación de una adecuada Política de Desarrollo Regional, orientada a disminuir las brechas de desigualdad entre las regiones y reducir los altos índices de pobreza, mejorando así la calidad de vida de los ciudadanos, la Comisión Especial de Promoción del Desarrollo Regional realizó el pasado 25 de septiembre del año en curso su "Primer Foro de Pobreza y Desarrollo Regional", en el cual se llegó a diversas conclusiones encaminadas a la eliminación de la pobreza, teniendo como eje central el desarrollo regional. Por ello, y dando continuidad a éste tema, la Comisión Especial ha aprobado la realización de su "Segundo Foro de Pobreza y Desarrollo Regional".
- VI. Que mediante oficio número LXII/CEPRD/0162/2013, suscrito por el Diputado Mario Miguel Carrillo Huerta, Presidente de la Comisión Especial de Promoción del Desarrollo Regional, este solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos moneda nacional 00/100), con el objeto de solventar los gastos para la realización del "Segundo Foro de Pobreza y Desarrollo Regional", en el cual contará con la participación de destacados académicos expertos en el tema, así como de responsables de programas sociales, de diferentes ámbitos qubernamentales.
- VII. Que mediante oficio DGPPC/LXII/1780/2013, el Dr. Alejandro Somuano Ventura, Director General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, señala que, con respecto a la ampliación del techo presupuestal por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos M.N. 00/100) el presupuesto de esta Soberanía se encuentra completamente comprometido.

À

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL.



ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL

VIII. Sin embargo dada la importancia del evento, para la adopción de una adecuada Política de Desarrollo Regional, que ayude a coadyuvar a la disminución de índices de pobreza, se considera procedente no obstante que esto conlleve a realizar diversas adecuaciones presupuestales.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a la Comisión Especial de Promoción del Desarrollo Regional una ampliación a su techo presupuestal, por la cantidad de hasta \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos moneda nacional 00/100), mismo que deberá destinarse para la realización del "Segundo Foro de Pobreza y Desarrollo Regional".

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales que en su caso procedan, para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de Noviembre de 2013.

Dip. Guillermo Sánchez Torres

" Presidente

y titular por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ;



ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL

Dip. José Martin López Cisneros Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Dip. Manuel Añorre Baños Representante fitular por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano Dip. Lucila Garfias Gutiérrez Representante titular por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

